

**ACTA DE LA 23ª SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ANDALUZA
CALIFICADORA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 15
DE MARZO DE 2010.**

ASISTENTES

Vicepresidente: Ana Melero Casado (Jefa del Servicio de Archivos)

Vocales:

Isabel Escamilla Martos (Interventora Delegada de la Consejería de Cultura)
Luis Carlos Gómez Romero (Director del Archivo Histórico Provincial de Huelva)
M^a Dolores López Falantes (Directora del Archivo Central de la Consejería de Presidencia)
Mónica Ortiz Sánchez (Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura)
Joaquín Rodríguez Mateos (Director del Archivo General de Andalucía)
M^a Dolores Sánchez Cobos (Directora del Archivo General de la Universidad de Jaén)
Remedios Rey de las Peñas (Directora del Archivo de la Diputación de Huelva)
Ana Verdú Peral (Directora del Archivo Municipal de Córdoba)

Secretario: Mateo A. Páez García (funcionario adscrito a la Dirección Gral. del Libro, Archivos y Bibliotecas)

Presidente: Rafaela Valenzuela Jiménez (Directora General del Libro, Archivos y Bibliotecas)

Vocales:

Juan Manuel Becerra García (Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico)
José Manuel Moreno Gómez (Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios)

En la ciudad de Sevilla, a quince de marzo de dos mil diez, reunidos los asistentes en segunda convocatoria, a las 11.00 horas, y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario, se abre la sesión por la Vicepresidente de la Comisión, agradeciendo la presencia a los asistentes, y excusando la asistencia de la Presidente por problemas de agenda. El Secretario anuncia que, en virtud el artículo 7.5 de la Orden de funcionamiento de la Comisión, se ha convocado a la reunión a Maribel Valiente, para que asesore en el punto 5º del orden del día.

AUSENTES (excusan su asistencia):

DELIBERACIÓN

La Vicepresidente inicia la deliberación siguiendo los puntos del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la 22ª sesión ordinaria de 11 de diciembre de 2009.

Se da por leída el acta. Sólo Isabel Escamilla ruega que el cargo que aparece junto a su nombre sea el de "Interventora Delegada de la Consejería de Cultura" en lugar de

Página 1 de 15



Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 1 / 15
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

“Interventora de la Consejería de Cultura”. Con esta corrección, queda aprobada por unanimidad.

2. Emisión de informes relativos a diversas propuestas de eliminación de series documentales con tablas de valoración aprobadas.

El Secretario presenta las 39 propuestas de eliminación con tabla de valoración, según el cuadro que se adjunta al acta como Anexo 1.

La propuesta de eliminación número 354 rebasa en cinco años la fecha límite de eliminación, por lo que sólo se aprueba la eliminación de los documentos comprendidos entre 1996 y 2003.

Las propuestas de eliminación 279, 280 y 350 están sujetas al sentido en el que se revisen las tablas de valoración en las que se sustentan, asunto que se tratará en el punto cuarto del orden del día, por lo que el Secretario propone posponer el informe de las mismas hasta que se llegue a ese punto, propuesta que es aceptada por unanimidad.

Las propuestas de eliminación 362 y 363 rebasan en un año y en tres, respectivamente, la fecha límite de eliminación, pero adjuntan informes de ampliación del período estudiado hasta el año 2009. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar dichos informes y, por tanto, informar favorablemente las propuestas de eliminación.

Las propuestas de eliminación números 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374 y 375 se ajustan a los plazos y requisitos establecidos. Se aprueba por unanimidad informar favorablemente dichas propuestas.

3. Análisis del contenido y elaboración de las tablas de valoración, si procede, de los estudios de identificación y valoración de series documentales presentados en la Secretaría de la Comisión.

3.1. Estudio 64 “Anticipos de caja fija”.

Joaquín Rodríguez Mateos, coordinador del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Horizontales de la Administración Autonómica, presenta el estudio, junto con el informe elaborado, preguntando al secretario porqué no se ha incluido el mismo en la documentación de la sesión. El Secretario contesta que no recuerda haber recibido ese informe, pero que lo comprobará, pero pide a Joaquín que exponga dicho informe a toda la mesa. A juicio del Grupo de Trabajo, la denominación más exacta, para su adecuación con el cuadro de clasificación funcional que se está normalizando, es el de “Expedientes de anticipo de Caja Fija”. En cuanto a la fecha inicial, el procedimiento legal que la regula es de enero de 1992, por lo que en ese año es cuando debe situarse. Por otro lado, no es una mera continuación de la serie “Libramientos a justificar”, como parece desprenderse de los estudios de identificación considerados, pues esa serie sigue existiendo, por lo que aconseja un estudio más detenido de la misma. También propone completar el procedimiento del expediente tipo a partir del año 1992, según se recoge en el informe aludido. En cuanto a la selección, se muestra de acuerdo en su eliminación, pero difiere de los plazos propuestos, considerando más adecuada la eliminación de la serie duplicada en el Servicio de Gestión Presupuestaria u órgano gestor asimilado a la finalización del ejercicio presupuestario en el que se tramite, mientras que los 15 años propuestos para la serie de la Intervención deben reducirse a seis años, atendiendo a su valor fiscal. Isabel



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 2 / 15
 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

Escamilla manifiesta su desacuerdo con la propuesta de eliminación, que a su juicio debería ser justamente al revés, pues las Intervenciones Delegadas no conservan las facturas, sino que las devuelven a los órganos gestores del gasto; incluso en el Sistema Júpiter, los gastos de caja fija dependen de un subsistema, el FOG (Fondo de Órgano Gestor). Lola López Falantes, sin embargo, objeta que la resolución de la tabla de valoración de la serie “Expedientes contables de gasto” se aprobó en ese mismo sentido, pero sin embargo en casi todos las Consejerías que conoce, la serie principal es la de la Intervención Delegada. Mateo Páez confirma que han sido muchísimas las consultas sobre la aplicación de la resolución de esa tabla número 109, y que en efecto las propuestas de eliminación que se han recibido sugieren la eliminación de la serie duplicada en los órganos gestores, y no en la Intervención. En todo caso, se puede redactar una resolución que deje abierta la posibilidad de que la serie principal sea o bien la de Intervención Delegada o la del órgano gestor, aunque en este caso, al contrario que en el citado, en que la serie principal es de conservación permanente, las dos series se consideren de eliminación, pero con distinto plazo para ambas. Isabel Escamilla también estima que la caja fija se cierra cada año con el informe de control, que no se elabora ese mismo año, por lo que habría que conservarla más de un año, que es lo que se propone. E insiste en que las facturas las debe conservar el órgano gestor. Ana Melero propone que en las recomendaciones al gestor se haga hincapié en que se conserven las facturas en el expediente del órgano gestor. Mateo Páez también apunta que en el apartado de legislación se haga una referencia general a las leyes presupuestarias, en lugar de su enumeración. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de anticipos de caja fija” en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, facultando la eliminación de la serie principal a los seis años del cierre del ejercicio económico al que se refiera, y de la duplicada a los dos años de cierre del ejercicio económico al que se refiera.

3.2. Estudio 206 “Expedientes de reintegros de pagos indebidos”.

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta el estudio y la propuesta de tabla de valoración, que se ha elaborado en consonancia con aquél, salvo algunos aspectos muy concretos, como eliminar de la relación de documentos del expediente tipo dos expresiones que inducían a error, referenciar dentro de las series relacionadas los “Expedientes de nóminas” de todas las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones Provinciales y no sólo a las de las Delegaciones de Hacienda, al igual que la serie “Propuestas de reposición de anticipos de caja fija”, que también se produce en todas las Consejerías, Organismos Autónomos y Delegaciones de la Junta de Andalucía. Propone asimismo un plazo de eliminación de 6 años a partir de la finalización del ejercicio económico al que se refiere, en lugar de la finalización del trámite administrativo. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie “Expedientes de reintegros de pagos indebidos” en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.

3.3. Estudios 215 “Solicitudes de análisis clínico a laboratorio externo”, 216 “Solicitudes de estudio analítico urgente”, 217 “Solicitudes de estudio analítico de atención especializada” y 218 “Solicitudes de microbiología”..

Lola López Falantes, coordinadora del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración Autonómica, presenta los estudios, para los que el grupo de trabajo ha optado por presentar una única tabla de valoración, pues las ha



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 3 / 15
			
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

considerado como distintas modalidades de una misma serie, "Solicitudes de análisis clínicos". Aunque la fecha inicial de la serie en los estudios es muy reciente, se ha recibido posteriormente informe que amplía el inicio del período estudiado desde 1999, y así se ha reflejado en la propuesta de tabla; también se sugiere reducir la normativa específica y sintetizar el procedimiento del expediente tipo, contemplando como serie recopilatoria la de "Historias clínicas". Joaquín Rodríguez dice que la denominación de las subseries no queda bien en el apartado 'Denominación', y que sería mejor pasarlo al campo 'Contenido'. Mateo Páez objeta que ese campo no aparece en la tabla de valoración, y se hurta información, y que por eso precisamente el grupo de trabajo decidió incorporarlo al campo 'Denominación'. Ana Melero y María Dolores Sánchez proponen que se lleve a la resolución de la tabla. A juicio de Mónica Ortiz, el plazo de tres meses para la eliminación es excesivamente reducido. Lola López y Mateo Páez argumentan que se trata de meros volantes de control entre hospital y laboratorio, y que no constituyen testimonio alguno de derechos para el paciente, pero Mónica responde que, precisamente por el hecho de llevar en mano el paciente el volante para la prueba, constituye una prueba de su asistencia o no a la misma, aunque se le objeta que esa circunstancia puede cambiar si se decide en envío automatizado de dichas solicitudes. Se discute ampliamente sobre el posible valor probatorio de las solicitudes, dibujándose dos posturas encontradas. Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Solicitudes de análisis clínicos", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, haciendo constar las subseries en la resolución de la tabla y aumentando el plazo de eliminación a seis meses para todas las modalidades.

4. Revisión de tablas de valoración.

Antes de comenzar, el Secretario da cuenta de que, al preparar de los documentos para la presente sesión, se advirtió que dos informes que había presentado la Consejería de Educación junto con las propuestas de eliminación 362 y 363 no era meramente informes de ampliación del período estudiado, sino que se trataba de propuestas de revisión de la tabla, al incluir nueva normativa y nuevos apartados en el procedimiento, pero no se habían incluido en el orden del día enviado a los miembros. Se consulta a Mónica Ortiz si es posible incluirlos, pero la Letrada dice que la inclusión de nuevos puntos del orden del día, según se dispone en la Ley 30/1992, necesita del acuerdo unánime de todos los componentes del órgano colegiado, por lo que, al no estar todos presentes, no es posible modificar los asuntos incluidos en el mismo. En otro orden de cosas, Mónica Ortiz dice que sería necesario acometer una revisión de las tablas, pues muchas ya acusan cierta obsolescencia. Joaquín Rodríguez contesta que desde el Archivo General de Andalucía se ha emprendido la revisión de las tablas números 11 "Expedientes de iniciativas parlamentarias" y 57 "Recursos judiciales". El Secretario, por su parte, expone que más que una revisión general habría que ir la acometiendo por fases, abordando primero la revisión de aquellas tablas que más problemas presentan, y dejando sin tocar aquellas otras de nula aplicación o que están calificadas de conservación permanente.

4.1. Tabla de valoración nº 3: "Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios"

Mateo Páez expone que la revisión de la tabla la propone el Archivo Central de la Consejería de Educación, quien ya había realizado una propuesta de eliminación acogiéndose a esta tabla, pero que la Comisión la rechazó en dos ocasiones por no constar dicha Consejería



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 4 / 15
 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

como organismo productor en la tabla aprobada, pero que finalmente, la Comisión aceptó sus argumentos e informó favorablemente la propuesta, dando como productor a la Junta de Andalucía. Pero esto, aunque lógico, suponía una interpretación un tanto forzada de la letra de la tabla de valoración, por lo que, para dar una mayor coherencia a la misma, propone la inclusión en el apartado de 'Procedencia' no sólo de la que posee las competencias de función pública, sino de todas las Consejerías, pues desde 1996 son las Consejerías las que convocan los concursos de méritos. También propone incluir como modalidad, dentro de la misma tabla, los concursos de personal docente, que procedimentalmente son idénticos, pero que son competencia exclusiva de la Consejería de Educación. María Dolores Sánchez Cobos apunta que hay que especificar que se trata de personal docente no universitario, pues si no se estarían invadiendo competencias de estas instituciones que gozan de autonomía. Ana Melero pregunta quién convoca los concursos de méritos a nivel provincial, pues tiene constancia de que no son las Consejerías. Luis Carlos Romero dice que, efectivamente, a nivel territorial la convocatoria la efectúa cada Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Se discute si, aparte de las Consejerías y las Delegaciones Provinciales de Justicia, deben constar también como productores "todos los organismos". Para Isabel Escamilla es pertinente esta inclusión, pues hay organismos, como el SAS, que pueden convocar concursos de méritos aparte de la Consejería. Ana Melero y Joaquín Rodríguez opinan que no conviene mezclar en la misma tabla al personal docente, y que sería más conveniente aprobar una tabla diferenciada, pero el Secretario apunta que, en ese caso, no es posible hacerlo en esta sesión, pues no hay elaborada una propuesta en ese sentido y podría haber asuntos que quedasen pendientes a falta de un pronunciamiento claro de la Comisión, por lo que propone presentar una propuesta para la próxima sesión. También propone que en el apartado 'Legislación', en lugar de enumerar las diferentes convocatorias, aparezcan referenciadas de manera general. La Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de la tabla nº 3, incluyendo como productor a todas las Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía e insertando la nueva legislación aportada por el Archivo Central de la Consejería de Educación. Asimismo, acuerda por unanimidad instar a la Secretaría que elabore una propuesta de tabla de valoración para la siguiente sesión ordinaria para la serie "Expedientes de selección y provisión de personal: concursos de méritos de personal docente no universitario".

4.2. Tablas de valoración nº 31: "Expedientes de mandamientos de pago" y nº 32 "Expedientes de mandamientos de ingreso".

Ana Verdú, coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos, expone el informe que ha elaborado a partir del escrito remitido por un numeroso grupo de archiveros de la Administración local de la provincia de Sevilla a la Comisión, en el que se manifestaban contrarios a la revisión de las tablas de valoración números 31 y 32 llevada a cabo en la 19ª sesión ordinaria, y aprobada por Orden de 29 de junio de 2009 de la Consejería de Cultura (BOJA 156, de 12/08/2009), que resolvía su conservación permanente, en lugar de facultar su eliminación, como hasta entonces había ocurrido. Dicho escrito dio lugar a una reunión entre un grupo reducido de los archiveros firmantes del escrito, Ana Verdú, como coordinadora de los Grupos de Trabajo de Identificación y Valoración de Series de Ayuntamientos, y la Vicepresidente y el Secretario de la Comisión, en la que se acordó encontrar unas resoluciones consensuadas para dichas tablas, que permitiera su eliminación, pero que salvaguardara la conservación de las nóminas y de los TC1 y TC2 que acompañan a algunos expedientes de mandamientos de pagos. La resolución propuesta para la tabla 31 "Expedientes de mandamientos de pago", es la siguiente: "*A esta serie se le podrá aplicar una*



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 5 / 15
			
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

eliminación total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. Los Mandamientos de pago del Capítulo I serán de conservación permanente en el caso de que adjunten los originales o copias certificadas de las relaciones mensuales de nóminas, las copias de las hojas o recibos de las nóminas individuales y los partes de cotización a la Seguridad Social (TC-1 y TC2), siempre que no se conserven como serie o formando parte de otras series generadas por la Entidad productora, los originales u otras copias de estos documentos adjuntos. Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados. De los documentos eliminados se conservará una muestra de un expediente de mandamiento de pago por capítulo y año eliminado". La resolución propuesta para la Tabla de valoración 32 "Expedientes de mandamientos de ingreso" es la siguiente: "A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total a los 15 años a contar desde la fecha de finalización del ejercicio económico correspondiente. Los documentos producidos con anterioridad a 1952 serán conservados. De los documentos eliminados se conservará una muestra de un expediente de mandamiento de pago por capítulo y año eliminado". A juicio de Isabel Escamilla, los plazos de eliminación son demasiado amplios, y en concreto el propuesto para los mandamientos de ingreso es excesivo, y Ana Verdú reconoce que, inconscientemente, se tiende a equipar ambas series, y que debería reducirse. Remedios Rey reitera su postura, hecha pública en todas las sesiones en las que se ha tratado el tema, de que le parece una barbaridad considerar de eliminación estas series, y que es un gran paso atrás con respecto a la anterior revisión. Mateo Páez le objeta que la contestación por parte de los archiveros municipales ha sido amplia y frontal, pues lo que se ha detectado es una práctica administrativa dispar, ya que en unos ayuntamientos se conservan expedientes completos, mientras que en otros sólo se conservan los mandamientos en sí, y había que facultar a éstos a llevar a cabo su eliminación. Ana Melero recuerda que se faculta su eliminación, pero que no se impone, y que los ayuntamientos que decidan conservarlos pueden hacerlo así. Mónica, retomando el asunto de los plazos, dice que los quince años es el plazo de prescripción de reclamaciones sobre garantías particulares que se prescribe en el artículo 1964 del Código Civil, y debe ser respetado. Lola López Falantes y Mateo Páez encuentran excesivamente farragosa la redacción de la propuesta de resolución de la tabla 31, previéndose una avalancha de quejas y de consultas sobre su aplicación. Otros miembros de la mesa están de acuerdo con esta observación, y no tienen clara la interpretación sobre lo que se pretende decir, pero Ana Verdú aduce que se le han dado muchas vueltas sin encontrar una redacción mejor, pero se provoca en la mesa un amplio debate. Finalmente, se propone esta otra redacción: "Los mandamientos de pago del Capítulo I serán de conservación permanente, siempre que no se conserven como serie o formando parte de otras series generadas por la entidad productora, los originales de estos documentos: relaciones mensuales de nóminas, hojas o recibos de las nóminas individuales, y los partes de cotización a la seguridad social (TC-1 y TC-2)". Finalmente, la Comisión acuerda por unanimidad aprobar la revisión de las tablas de valoración nº 31: "Expedientes de mandamientos de pago" y nº 32 "Expedientes de mandamientos de ingreso", en los términos propuestos por la vocal coordinadora, con las precisiones hechas por la Comisión. Igualmente, por unanimidad, la Comisión acuerda informar favorablemente la propuesta de eliminación número 350.

4.3. Tabla de valoración nº 123: "Expedientes de fiscalización de subvenciones".

Antes de entrar en el asunto, el Director del Archivo General de Andalucía pide públicamente que la Comisión adopte como norma de funcionamiento interno que no se aprueben tablas de valoración antes de comprobarse la posible horizontalidad de las mismas y a expensas de una posterior revisión, puesto que ello podría crear una posible incongruencia entre tablas de



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 6 / 15
			
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

valoración que se aprueban con una resolución en un sentido, y que son después revisadas, pudiendo aparecer una resolución en sentido contrario, lo que a su juicio ha ocurrido en esta ocasión con una serie de tablas que, por venirse arrastrando desde la sesión 13ª, se aprobaron en la anterior de forma precipitada. El Secretario objeta que en ningún caso se procede a una aprobación condicionada de una tabla de valoración, y ni ha ocurrido ni deberá ocurrir. Las series a las que se refiere Joaquín, pasaron por el grupo de trabajo pertinente (que recomendó solicitar más datos a sus autores), por la Comisión en sesión ordinaria (que asumió como propia esta recomendación), se devolvió a sus autores y, tras su revisión, ha pasado de nuevo al grupo de trabajo, y la Comisión las aprobó por unanimidad de todos los miembros presentes en la anterior sesión. El único mandato que la Comisión realizó al Archivo General de Andalucía fue la detección de su posible existencia en otras Consejerías, lo que, de afirmarse, conllevaría a una revisión de la tabla como otra más de las muchas que se han realizado y se deben seguir realizando, pues muchas series están vivas; y de negarse, no habría nada más que hacer.

Tras estas observaciones, Joaquín Rodríguez Mateos, presenta el informe sobre la posible horizontalidad de esta serie y su existencia en el resto de Consejerías, que la Comisión le encomendó al Archivo General de Andalucía en la 22ª sesión ordinaria. Según lo que se ha podido comprobar, no se trata más que de expedientes de fiscalización de gastos, que tal vez por la práctica administrativa y por la existencia de una unidad administrativa propia en las Intervenciones Provinciales para su tramitación, explican una separación de esta modalidad. Además, se trataría de una serie subordinada de la de "Expedientes de subvenciones", y en efecto, sólo afectaría a las Intervenciones Provinciales, que es donde se conservan estos expedientes como serie separada, por lo que la tabla no debe ser revisada. La Comisión acuerda por unanimidad mantener la tabla de valoración 123 en los términos en los que fue aprobada.

4.4. Tabla de valoración nº 124: "Informes de fiscalización".

Joaquín Rodríguez Mateos, presenta el informe sobre la posible horizontalidad de esta serie y su existencia en el resto de Consejerías, que la Comisión le encomendó al Archivo General de Andalucía en la 22ª sesión ordinaria. En él se confirma la horizontalidad del procedimiento en todos los órganos de la Junta de Andalucía, pero no se detecta como serie diferenciada, sino asimilada a la serie "Notas de reparo" e integrada en el expediente de gasto. Sólo se halla su presencia en las Intervenciones Provinciales, lo que se corresponde con la tabla aprobada, pero que sería aconsejable comprobar su tradición documental. Por otra parte, redundante en la observación que había hecho el grupo de trabajo correspondiente de falta de correspondencia entre el ejemplo de expediente aportado y el procedimiento del expediente tipo reseñado. Por tanto, propone que no se lleve a cabo la revisión de la tabla, y seguir cotejando el estudio original con el de la serie "Notas de reparo", para dictaminar acerca del contenido y delimitación entre ambos. La Comisión acuerda por unanimidad mantener la tabla de valoración 124 en los términos en los que fue aprobada, y encomendar al Archivo General de Andalucía que prosiga con el cotejo de la serie con otras concordantes.



5. Revisión del formulario para los estudios de identificación y valoración y de los modelos para las propuestas de eliminación.

Tal como se anunció al comienzo de la sesión, se incorpora a la misma, invitada por la Vicepresidente, Maribel Valiente Fabero. El Secretario presenta la propuesta de formulario

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 7 / 15
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

revisada, que le fue encomendada en la anterior sesión ordinaria de la Comisión, y que queda recogida como Anexo 2 a esta acta. Quiere que conste en acta el agradecimiento a las componentes del Grupo de Trabajo de Identificación y Valoración de Series Específicas de la Administración de la Junta de Andalucía por la colaboración prestada, ya que les presentó un primer borrador de propuesta, que se vio muy enriquecido con sus aportaciones y observaciones. Propone que se vaya discutiendo cada uno de los apartados del formulario, que, como novedad, incorpora una numeración no sólo de los grandes apartados, sino de todos los campos de información. La mesa comienza a examinar el apartado '1. Denominación', pero dado el intenso debate que se suscita, lo avanzado de la hora, y que el documento merece una especial atención, la Vicepresidenta aboga por que se posponga su consideración a una próxima sesión, y que mientras tanto sea objeto de un profundo análisis por los técnicos del Servicio de Archivos, y en concreto manifiesta que sería conveniente que se retomara el funcionamiento del grupo de trabajo de revisión de procedimientos, que tenía ya algunas conclusiones avanzadas al respecto. La Comisión aprueba por unanimidad posponer este punto del orden del día a una próxima sesión.

6. Establecimiento del calendario de la próxima sesión ordinaria.

El Secretario propone que, siguiendo el ritmo de reuniones trimestrales, la próxima reunión se convoque a principios de junio. La Comisión acuerda por unanimidad convocar la 24ª sesión ordinaria de la CACDA a comienzos del mes de junio.

7. Ruegos y preguntas.

Ninguno de los vocales manifiesta ruego o pregunta alguna.

Sin más asuntos que tratar, la Vicepresidenta agradece a todos los presentes su asistencia y su trabajo.

Con ello se da por terminada la sesión a las 14:30 del día *ut supra*.

ACUERDOS

1. Por unanimidad aprobar el acta de la 22ª sesión ordinaria celebrada el 11 de diciembre de 2009.
2. Por unanimidad informar favorablemente las propuestas de eliminación números 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374 y 375.
3. Por unanimidad aprobar los informes de ampliación del período estudiado de las tablas de valoración número 11 "Expedientes de iniciativas parlamentarias", número 15 "Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno" y número 16 "Expedientes de sesiones de la Comisión General de Viceconsejeros" hasta el año 2009 inclusive, y, por tanto, informar favorablemente las propuestas de eliminación números 362 y 363.
4. Por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de eliminación número 350, al quedar aprobada por unanimidad la revisión de la tabla de valoración 31, correspondiente a la serie "Expedientes de mandamientos de pago".



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 8 / 15
			
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

5. Por unanimidad posponer el informe de las propuestas de eliminación 279 y 280 hasta que se revise la tabla de valoración código 3, según lo acordado en esta misma sesión.
6. Por unanimidad, informar favorablemente la propuesta de eliminación número 354, pero sólo para los documentos comprendidos entre los años 1996 y 2003 inclusive.
7. Por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Expedientes de anticipos de caja fija" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo, facultando la eliminación de la serie principal a los seis años del cierre del ejercicio económico al que se refiera, y de la duplicada a los dos años de cierre del ejercicio económico al que se refiera.
8. Por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "*Expedientes de reintegros de pagos indebidos*" en los términos propuestos por el Grupo de Trabajo.
9. Por unanimidad aprobar la tabla de valoración de la serie "Solicitudes de análisis clínicos", en los términos propuestos por el grupo de trabajo, haciendo constar las subseries en la resolución de la tabla y aumentando el plazo de eliminación a seis meses para todas las modalidades.
10. Por unanimidad aprobar la revisión de la tabla nº 3, incluyendo como productor a todas las Consejerías y organismos de la Junta de Andalucía e insertando la nueva legislación aportada por el Archivo Central de la Consejería de Educación.
11. Por unanimidad instar a la Secretaría que elabore una propuesta de tabla de valoración para la siguiente sesión ordinaria para la serie "Expedientes de selección y provisión de personal: concursos de méritos de personal docente no universitario".
12. Por unanimidad aprobar la revisión de las tablas de valoración nº 31: "Expedientes de mandamientos de pago" "*Los mandamientos de pago del Capítulo I serán de conservación permanente, siempre que no se conserven como serie o formando parte de otras series generadas por la entidad productora, los originales de estos documentos: relaciones mensuales de nóminas, hojas o recibos de las nóminas individuales, y los partes de cotización a la seguridad social (TC-1 y TC-2)*" y nº 32 "Expedientes de mandamientos de ingreso", en los términos propuestos por la vocal coordinadora, con las precisiones hechas por la Comisión.
13. Por unanimidad mantener las tablas de valoración números 123 y 124 en los términos en los que fueron aprobadas, encomendando al Archivo General de Andalucía que prosiga con el cotejo de la serie "Informes de fiscalización" con otras concordantes.
14. La Comisión aprueba por unanimidad posponer la revisión del formulario de identificación y valoración a otra sesión, instando al Grupo de Trabajo a retomar la tarea de revisión del formulario y de los procedimientos.



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 9 / 15
			
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			

**El secretario de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos**

**La presidente de la Comisión Andaluza
Calificadora de Documentos
Administrativos**

Fdo. Mateo A. Páez García

Fdo. Rafaela Valenzuela Jiménez



Página 10 de 15

Conde Ibarra, 18. 41004 Sevilla.
Tfno. 955 03 66 00 Fax 955 03 67 50

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8 j	PÁGINA 10 / 15
 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8 j			

ANEXO 1
CUADRO RESUMEN DE LAS PROPUESTAS DE ELIMINACIÓN PRESENTADAS A LA 23ª SESIÓN ORDINARIA DE LA C.A.C.D.A.

Prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Fecha doc.	Lim.	Fecha est.	Fecha est.	Cajas
1	Archivo Central de la Consejería de Educación	Jefe del Servicio de Administración General y Títulos de la Consejería de Educación	3	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	1995	1995	1994	1987 ¹	1994	35
2	Archivo Central de la Consejería de Educación	Jefe del Servicio de Administración General y Títulos de la Consejería de Educación	3	Expedientes de selección y provisión de puestos de trabajo: concurso de méritos de funcionarios	1998	1998	1994	1987 ¹	1994	376
3	Archivo de la Delegación del Gobierno de Huelva	Secretario General de la Delegación del Gobierno de Huelva	9	Expedientes de bastantes de poderes y facultades	1989	2002	2002	1982	2002	31
4	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	4	Expedientes de edición en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	1984	1999	2008	1979	2008	23
5	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	14	Expedientes de sesiones parlamentarias: Pleno, Comisiones, Junta de Portavoces	1986	1990	1995	1984	1995	7
6	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	11	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	1987	1988	2003	1983	2003	2
7	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	15	Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno	1986	1988	2003	1982	2003	2
8	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	85	Índices de remisión de documentos contables	1985	1990	2002	1986	2002	9

Se presenta informe de revisión de la TV y ampliación del período estudiado (1983-2009) en la misma sesión.
Página 11 de 15

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11 / 15



7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j

Prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Fecha est.	Lím.	Fecha est.	Cajas
9	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	2003	1991	2004	2006	126
10	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Granada	Secretario General de la Delegación Provincial de Igualdad y Bienestar Social de Granada	67	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	2003	2003	2004	2005	239
11	Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente	Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente	57	Recursos judiciales (contencioso-administrativo, laboral, civil, penal)	1985	1984	1998	2001	7
12	Archivo Central de la Consejería de Medio Ambiente	Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente	56	Reclamaciones y recursos administrativos	1985	1982	2002	2002	60
13	Archivo General de Andalucía	Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente	109	Expedientes contables de gastos	1986	1983	2006	2006	766
14	Archivo Municipal de Loja	Alcalde del Ayuntamiento de Loja	31	Expedientes de Mandamientos de pago ²	1952	1952	-	2004	330
15									
16	Archivo Municipal de Loja	Alcalde del Ayuntamiento de Loja	43	Expedientes de sanciones por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial	1961	1954	2003	2003	72
17	Archivo Municipal de Loja	Alcalde del Ayuntamiento de Loja	59	Expedientes de licencias de obra menor de particulares	1961	1940	1999	2005	141
18	Archivo Municipal de Loja	Alcalde del Ayuntamiento de Loja	60	Expedientes de Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía)	1945	1940	1984	2007	40
354	Archivo Municipal de Vélez-Málaga	Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Vélez-Málaga	63	Certificaciones del Padrón Municipal de Habitantes	1996	1985	2008	2003	55

² Se propone la revisión de la tabla en la misma sesión, pero no consta aún el plazo de eliminación.

Página 12 de 15

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011	
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA	12 / 15



7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j

Prop.	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Lím.	Fecha est.	Cajas
19	Archivo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	87	Incendios administrativos: expedientes de concesión de permisos y licencias	2000	2005	1982	21
20	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	2004	2004	1991	91
21	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén	67	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	2003	2004	2003	79
22	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla	67	Expedientes de ayudas de carácter extraordinario a favor de pensionistas de viudedad	2004	2004	2003	444
23	Archivo Municipal de Málaga	Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Málaga	58	Expedientes de apremio	1968	2001	1968	3010
24	Archivo Central de la Consejería de Justicia y Administración Pública	Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública	1	Expedientes de ayuda de acción social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía	2004	2004	1989	300
25	Archivo de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga	90	Expedientes de ayudas del Programa de Solidaridad de los andaluces: modalidad ingresos mínimos	2003	2004	1991	5808
26	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	11	Expedientes de Iniciativas Parlamentarias	2000	2004 ³	1983	33
27	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	15	Expedientes de sesiones del Consejo de Gobierno	2004	2006 ⁴	1982	52

³ Se presenta informe de ampliación del período estudiado (hasta 2009) en la misma sesión.

⁴ Se presenta informe de ampliación del período estudiado (hasta 2009) en la misma sesión.

Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13 / 15



7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j

Prop.	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Lím.	Fecha est.	Fecha est.	Cajas
28	Archivo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	Secretario General de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga	86	Conciliaciones bancarias y Actas de Arqueo	1991	2002	1984	1997	8
29	Archivo de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	85	Índices de remisión de documentos contables	1987	2002	1986	2002	257
30	Archivo de la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Málaga	Secretario General de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga	50	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	1986	2000	1985	2000	274
31	Archivo Central de la Consejería de Economía y Hacienda	Responsable de la Oficina Liquidadora de Estepona (Málaga)	10	Expedientes de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	1992	2005	1963	2008	621
32	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	50	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	1993	2000	1985	2000	128
33	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	127	Expedientes de sesiones de Organos Colegiados: Consejos de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía: Consejo Asesor Cartuja 93 y RTVA	1998	2004	1986	2008	8
34	Archivo Central de la Consejería de Agricultura y Pesca	Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca	109	Expedientes contables de gastos	1992	2006	1983	2006	146
35	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	85	Índices de remisión de documentos contables	1985	2002	1986	2002	19
36	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	8	Expedientes de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía	1985	2003	1983	2003	5



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011	
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA	14 / 15



7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j

Prop	Archivo proponente	Órgano proponente	TV	Serie	Fecha doc.	Lím.	Fecha est.	Fecha est.	Cajas
37	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	127	Expedientes de sesiones de Órganos Colegiados: Consejos de la Administración Instrumental de la Junta de Andalucía. Consejo Asesor Cartuja 93 y RTVA	1996	2004	1986	2008	5
38	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	50	Expedientes de nóminas y de cuotas, prestaciones y seguros sociales	1994	2000	1985	2000	74
39	Archivo Central de la Consejería de Educación	Secretario General Técnico de la Consejería de Educación	38	Expedientes de ayudas a la investigación en universidades y centros de investigación	2001	2004	1984	2004	49
TOTAL									13753



Código Seguro de verificación: 7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws096.juntadeandalucia.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VALENZUELA JIMENEZ RAFAELA	FECHA	02/02/2011
	PAEZ GARCIA MATEO ANTONIO		
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j	PÁGINA 15 / 15
7uaLL65SPwt9GANSecQctzJLYdAU3n8j			